OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.404.515 de Villamaria, quien en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 300 de *2025 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones",* que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte **BLANCA MERCY REYES MARTINEZ** con NIT Nº 41.690.665-6 en su condición de **CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente OTROSI N° 01 a la **INVITACION PUBLICA Nº 054-2025,** cuyo objeto es **"CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES EN SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelantó Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-054-2025 cuyo objeto es **"CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES EN SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

SEGUNDA: Que la Cláusula SEGUNDA del Contrato estipulo:

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	pendones	Servicio de impresión digital y entrega de pendón publicitario con las siguientes especificaciones: Medidas del pendón: 2 metros de alto x 1 metro de ancho Material: Lona tipo banner de 13 onzas (aproximadamente) Impresión: Digital en plóter, a full color, alta resolución Incluye: Soporte tipo "araña" (estructura retráctil) y estuche para transporte Diseño gráfico Incluido. Se desarrollará una propuesta visual acorde a los lineamientos institucionales. Aprobación: Todos los diseños deberán ser aprobados previamente por el supervisor designado Entrega: El pendón debe entregarse completamente armado y listo para su uso, empacado adecuadamente.	unidad	1	$ 215.733,33
2	micro perforado	Servicio integral que incluye impresión digital en alta resolución e instalación de vinilo publicitario micro perforado con las siguientes características: Tipo de material: Vinilo adhesivo micro perforado. Impresión: Digital en plotter, full color (cuatricromía), alta resolución. Diseño gráfico: Incluye desarrollo creativo, diagramación y ajustes hasta aprobación final, Aprobación: Los diseños deben ser revisados y aprobados previamente por el supervisor del proceso, Instalación: Incluye instalación	metro cuadrado	1	$ 56.400,00

		profesional sobre superficie especificada por la entidad contratante (vidrio, ventanales, puertas de acceso u otros) Entrega: El vinilo debe quedar correctamente adherido, sin burbujas, arrugas ni imperfecciones			
3	valla publicitaria	Servicio integral que incluye impresión digital e instalación de valla publicitaria elaborada en lona tipo banner, sin estructura metálica, con las siguientes características: Medidas de la valla: 3.00 metros de largo x 1.50 metros de ancho. Material: Lona banner de alta resistencia (mínimo 13 onzas). Impresión: Digital en plotter, a full color, alta resolución Terminación: Ojales metálicos perimetrales para sujeción, con refuerzo en los bordes. Diseño gráfico: Incluye creación y ajustes del arte hasta aprobación final. Aprobación: Todos los diseños deberán ser aprobados por el supervisor antes de la impresión. Instalación Incluida. El proveedor debe instalar la lona en el sitio indicado por la entidad contratante (sin suministro de estructura metálica). Entrega: La lona debe quedar correctamente instalada, tensa, sin arrugas ni deterioro	unidad	1	$ 304.266,67
4	volantes	Servicio que incluye impresión de volantes publicitarios, con las siguientes especificaciones: Tamaño del volante: Media carta (14 cm x 21.5 cm aproximadamente). Material: Papel tipo glossy (brillante) de 150 gramos. Impresión: A full color por ambas caras (anverso y reverso). Diseño gráfico: Incluye el desarrollo visual, diagramación de contenido e imágenes institucionales. Aprobación: Todos los diseños deben ser revisados y aprobados por el supervisor antes de la impresión. Entrega: Volantes	millar	1	$ 160.533,33

OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

		impresos y empacados adecuadamente, sin dobleces ni daños			
5	plegables	Servicio que comprende la impresión de plegables publicitarios con las siguientes características: Tamaño final del plegable (cerrado): Carta (21,5 cm x 27 cm). Material: Papel propalcote de 150 gramos. Impresión: Full color (cuatricromía) por ambas caras. Doblez: Incluye pliegue(s) según diseño aprobado (tríptico, díptico u otro). Diseño y diagramación: Incluye la creación del arte gráfico, diagramación de textos e imágenes institucionales. Aprobación: Todos los diseños serán revisados y aprobados previamente por el supervisor antes de impresión. Entrega: Plegables impresos, doblados y empacados correctamente, sin defectos	millar	1	$ 412.000,00
6	afiches	Servicio que comprende la impresión de afiches publicitarios y/o informativos con las siguientes especificaciones: Tamaño del afiche: 30 cm x 45 cm, Material: Papel propalcote de 150 gramos, Impresión: Full color (cuatricromía), por una sola cara, Diseño gráfico: Incluye propuesta visual y ajustes hasta su aprobación final Aprobación: Todos los diseños deberán ser aprobados previamente por el supervisor del proceso antes de su impresión Entrega: Los afiches deben entregarse en condiciones óptimas, sin dobleces ni deterioros, debidamente empacados	millar	1	$ 160.000,00

	adhesivos	Adquirir el servicio de diseño gráfico, impresión y entrega de stickers (autoadhesivos) personalizados, en varios tamaños, elaborados en vinilo adhesivo blanco, impresos en alta resolución y cortados individualmente, con el fin de apoyar estrategias de comunicación y visibilidad institucional. Tamaños de stickers 10×10 cm, 8×8 cm, 5×8 cm, 3×3 cm. Material Vinilo adhesivo blanco (uso interior o exterior). Tipo de impresión Digital full color, alta resolución. Corte Individual, corte recto o troquelado según el diseño. Diseño gráfico Incluido. Con presentación de propuesta y ajustes. Aprobación Diseño final aprobado por el supervisor designado. Acabado Corte limpio, alta adherencia, resistente a factores externos si aplica. Entrega Stickers cortados y empacados por tamaño o diseño	metro cuadrado	1	$	84.080,00
7	perifoneo	Contratar la producción de una pieza de audio y su difusión mediante perifoneo en el 100% de los barrios de la zona urbana del municipio de Villamaría - Caldas, incluyendo sectores periféricos como Molinos, La Florida, La Floresta y el barrio VIPA, con el fin de garantizar la difusión efectiva de mensajes institucionales, campañas informativas o convocatorias públicas. Tipo de contenido Pieza de audio institucional (informativa o promocional). Duración de la pieza Entre 30 segundos y 1 minuto. Producción de audio Redacción del guion, locución profesional, ambientación y edición. Formato de entrega MP3 o WAV, en calidad de alta resolución. Medio de difusión Perifoneo (reproducción mediante altavoces móviles)	servicio por hora	1	$	92.000,00

OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

8	apoyo logístico divulgacion de temas de salud (* salud mental * consumo SPA * Seguridad y salud en el trabajo * prevención de embarazo en adolescentes * violencia de genero * conmemoración del día de la prevención del VIH * coronavirus * campaña prevención uso de la pólvora * rutas de atención	Contratar el suministro de refrigerios tradicionales individuales, compuestos por una empanada elaborada con ingredientes de calidad y una bebida de fruta envasada, para ser entregados en eventos, jornadas comunitarias o actividades institucionales, garantizando estándares adecuados de manipulación, empaque e inocuidad alimentaria. Sabores surtidos (mora, lulo, mango), envasado: (Producto principal Empanada tradicional Tipo de masa Fina masa de pan, masa quebrada, hojaldre, o masa de maíz o trigo Tipo de cocción Horno o frita, según preparación Tipo de relleno salado o dulce (carnes rojas, blancas, pescado, verduras o frutas), Peso aproximado 1.5 kg por unidad (ver observación más abajo), Bebida incluida Jugo en caja de 200 ml, sabores surtidos: mora, lulo, mango, Tipo de empaque Envasado individual y adecuado para consumo inmediato, Condiciones de entrega Listo para consumir, en empaque higiénico y transportado con medidas sanitarias adecuadas	unidad	1	$	6.720,00
9		Adquirir accesorios conmemorativos que promuevan la visibilizarían y sensibilización en fechas especiales relacionadas con la salud pública y derechos humanos, tales como: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer-Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA- Día Internacional de las Personas con Discapacidad- Entre otras conmemoraciones de carácter institucional y social (Tipo de accesorio Stickers adhesivos y/o cintas con gancho Stickers Adhesivos personalizados de 3	unidad	1	$	264,00

OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

		cm x 3 cm Cintas conmemorativas Cinta textil de 10 cm de largo, colores alusivos a la campaña, con gancho o seguro plástico Diseño Personalizado para cada fecha conmemorativa, según lineamientos institucionales Impresión Full color (para stickers); sublimación, serigrafía o termo transferencia (para cintas, según técnica seleccionada) Aprobación de diseño Todos los diseños serán aprobados por el supervisor antes de su producción Presentación final Entregados en paquetes organizados, listos para distribución			
		Contratar el alquiler temporal de sistema de sonido profesional por horas, para ser utilizado en actividades institucionales, eventos comunitarios, campañas educativas, conmemoraciones u otras jornadas de participación, garantizando adecuada calidad de audio y conectividad. (Tipo de servicio Alquiler por horas, incluye transporte, instalación y soporte técnico Equipamiento principal Cabina activa amplificada de 2 vías Formatos compatibles Reproductor de audio MP3 / WMA / WAV Medios de reproducción Entrada USB, lector de tarjeta SD, sistema Bluetooth integrado Visualización Pantalla LCD para control y navegación Conectividad - Salida en línea Jack 6.3 mm)	unidad	1	$ 104.000,00
			TOTALES		$ 1.595.997,33

Que, por requerimiento del supervisor del contrato, Directora Local de Salud, se solicita modificar las Especificaciones Técnicas toda vez que, según informe que se anexa, se requiere:

- Ajustar el monto total asignado a la Invitación Publica debido a la identificación de un error humano en la elaboración de los documentos iniciales, donde se consignó un valor financiero incorrecto. Esta modificación es necesaria para alinear el presupuesto con el costo real y técnico del proyecto.

- Modificar el alcance de las obligaciones y funciones asignadas al contratista. En la versión inicial se incluyeron tareas y responsabilidades que no corresponden al objeto central del contrato. Esta rectificación busca definir con exactitud las labores a ejecutar, garantizando así el cumplimiento de los objetivos propuestos y evitando sanciones y demás.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 054-2025 de la siguiente manera:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Segunda de la Invitación Publica SMC 054-2025, la cual quedara así:

OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD
PENDONES	Diseño y realización de diez pendones de 1 mt (ancho) por 2 mt (largo). En lona blanca resistente a exteriores. (Adaptado a porta pendón)	10
MICROPERFORADO	Diseño, elaboración, impresión e instalación de un microperforado	1
PENDÓN TIPO VALLA	Diseño y realización de cuatro pendones con medidas grandes; en lona blanca resistente a exteriores	4
ARAÑA PORTA PENDÓN	Entrega de seis porta pendones araña que soporten pendones de 1mt de acho x 2mts de alto	6
PIEZAS INFORMATIVAS	Diseño creativo e impresión de piezas informativas en salud (Plegables, afiches, entre otros) en diferentes tipos de papel, tamaños y tintas; se realizarán diferentes diseños y por lo tanto diferentes entregas de acuerdo con el avance de lo relacionado con la necesidad.	20.000
PERIFONEO	Realización de audio y su posterior perifoneo en el 100% de los barrios de la zona urbana de Villamaría, incluidos los sectores de la periferia del casco urbano tales como: Molinos, la Florida y La Floresta Barrio VIPA., para fechas especiales, PAI, y demás actividades relacionadas con EL PIC.	4 horas diarias x 90 días.
ADHESIVOS	Creación e impresión de adhesivos de diferentes tamaños y con diversos temas.	200
DIVULGACIÓN DE TEMAS DE SALUD.	Divulgación de temas de salud EN GENERAL DURANTE EL RESTO DEL AÑO QUE QUEDA: Salud mental Consumo de SPA Seguridad y salud en el trabajo prevención de embarazo adolescente Violencia de género Conmemoración del día de la prevención del VIH Coronavirus Pólvora Rutas de atención. Conmemoración de fechas especiales	10 presentaciones

ESPECIFICACIONES:

1. Quien desarrolle la licitación, debe ser una empresa legalmente constituida.
2. Divulgación de temas en salud, deberán ser presentados en los lugares designados por la supervisora del contrato, el transporte y los materiales que requieran correrá por cuenta del proveedor.
3. Las arañas portan pendón deberán resistir exteriores (que resistan viento y que sean firmes) – de buena calidad.

Cada diseño, y pieza publicitaria realizada, deberá ser enviado al correo dirsalud@villamaria-caldas.gov.co antes de su impresión, para visto bueno y si es el caso publicación en redes sociales.

TERCERA: Modificar las Obligaciones Específicas, las cuales quedaran así:

1. Prestar el servicio con la debida diligencia y prontitud.
2. Proporcionar los materiales, papelería, publicidad de acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección Local de Salud.
3. El proveedor se obliga para con el municipio a entregar los artículos en el sitio, hora y día que le designe la supervisora del contrato, sin que pueda existir retardo injustificado para la entrega.
4. El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor del servicio de acuerdo con lo solicitado, soportado con las FACTURAS, copias de contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.

OTROSI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 054-2025

5. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
6. Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto
9. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día veintiséis (26) de noviembre de 2025 por los que en ellos intervienen.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Blanca Reyes.
BLANCA MERCY REYES MARTINEZ
CONTRATISTA

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico

Villamaría, 07 de noviembre del 2025

Doctor
JONIER ALEJANDRO RAMÍREZ ZULUAGA
Alcalde
Municipio de Villamaría

Asunto: Justificación adición **CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES EN SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, INVITACIÓN PUBLICA SMC 054 – 2025** (Blanca Mercy Reyes Martínez - Alcaldía Municipal).

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

La **salud pública** es la disciplina encargada de la protección de la salud a **nivel poblacional**. En este sentido, el municipio de Villamaría a través de la aplicación de su plan de salud pública busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la **educación** y la **investigación**.

La planeación integral en salud es un proceso enmarcado en el ciclo de la gestión pública que permite que las entidades territoriales en cada periodo de gobierno puedan definir y desarrollar las acciones de formulación, implementación, evaluación y rendición de cuentas de los planes de acción en salud, en concordancia en la normatividad vigente.

El propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, son diferentes y, por ende, planeación, formulación, implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación requieren de la implementación de los lineamientos específicos para su desarrollo.

La gestión de la salud pública (GSP), en el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo, inducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Por su parte, la ley 1122 de 2007 en su artículo 32, define que la Salud Publica está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectivas, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizan bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. En este sentido, el municipio de Villamaría, a través de la aplicación de su Plan de Salud Pública busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la Educación y la Investigación.

El artículo 6 de la ley 1438 de 2011 estipula en el artículo 6o. PLAN DECENAL PARA LA SALUD PÚBLICA 2022 - 2031: el Ministerio de Salud y Protección Social elabora un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia que busca garantizar la integralidad y sostenibilidad en la gestión de los Determinantes Sociales de Salud, reconociendo la complejidad de las circunstancias, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. El plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los

indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del plan. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá hacer modificaciones al Plan Decenal de acuerdo con las prioridades en salud según el análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten.

Por otro lado, el Municipio de Villamaría Caldas, trabaja enmarcado en la normatividad vigente y acorde al Plan de Desarrollo Departamental y Municipal. De este modo y desde la articulación del trabajo intersectorial e interinstitucional el Ministerio de Salud y la Protección Social define el PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA COMO: "*El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022 – 2031 "Es una política de estado que busca orientar el que hacer en salud Publica del país en los próximos 10 años , atendiendo a los principios de la planificación participativa, la cual busca garantizar la representación de los intereses de los ciudadanos/as y la coordinación en doble vía de los actores interesados en la gestión de la salud pública del país". Con el fin de crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia.*

El plan Decenal tiene como eje central la visión de la Salud Pública planteada para Colombia a 2031. Esta visión se materializa a partir de cuatro grandes fines en salud pública y se alcanza mediante la articulación de cinco ejes estratégicos que determinan las bases fundamentales para la gestión de la salud pública en los próximos diez años, en el marco de la salud como derecho, el enfoque diferencial de derechos y la diversidad, el desarrollo humano sostenible, y los determinantes sociales de la salud.

Los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031 son las grandes líneas o rutas de gestión de la Salud Pública, que teniendo como marco la garantía del derecho a la salud, el enfoque diferencial de derechos y la diversidad, el desarrollo humano sostenible, y los determinantes sociales de la salud, permiten alcanzar la visión y los grandes fines definidos para los próximos diez años. Estas grandes líneas de acción son:

1. El Gobierno y la Gobernanza de la Salud Pública
2. La Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud
3. La Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud
4. La Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública
5. La Gestión del Conocimiento para la Salud Pública.
6. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación
7. Personal de salud

Por otro lado, las políticas de Gobierno Nacional relacionadas con el Programa Nacional de Servicio Ciudadano, estableció entre sus objetivos que todas las entidades de la Administración Pública Nacional diseñen y adopten un nuevo modelo de Gestión Pública que permita mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que provee el Estado a los ciudadanos, tal como se establece en el Decreto 2623 de 2009 y demás normas que rigen la materia, razón por la cual, el Municipio de Villamaría, Caldas tiene como compromiso incrementar el nivel de servicio en la entidad.

Para mejorar los canales de atención, el desarrollo de actividades que generen impactos positivos en la salud de la comunidad y darle cumplimiento a la gestión de la Salud Pública y a Los ejes estratégicos establecidos en el PDSP 2022 – 2031 , así como a los programas y metas trazados para dichas dimensiones de forma directa en el Plan de Desarrollo Municipal "*Unidos por Villamaría 2024*-2027" en los Programas No. 15, 18 y 22, además de las necesidades emergentes en el municipio ya que no cuenta con el personal de planta suficiente que pueda realizar estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a las necesidades del municipio en lo relacionado con cumplimiento de la CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES EN SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, INVITACIÓN PUBLICA SMC 054 – 2025. Mediante la presente se solicita formalmente la modificación del pliego de condiciones y del contrato asociado a la licitación PUBLICA SMC 054 – 2025, por las siguientes razones:

1. **Rectificación del Valor de la Licitación:**

   Se requiere ajustar el monto total asignado a la licitación debido a la identificación de un error humano en la elaboración de los documentos iniciales, donde se consignó un valor financiero incorrecto. Esta modificación es necesaria para alinear el presupuesto con el costo real y técnico del proyecto.

VALOR ASIGNADO EN LA SMC 054-2025	VALOR NUEVO QUE CORRESPONDE
$1.595.997,33	$30.000.000

2. **Precisión de las Funciones del Contratista:**

Es imperativo modificar el alcance de las obligaciones y funciones asignadas al contratista. En la versión inicial se incluyeron tareas y responsabilidades que no corresponden al objeto central del contrato. Esta rectificación busca definir con exactitud las labores a ejecutar, garantizando así el cumplimiento de los objetivos propuestos y evitando sanciones y demás.

ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD
PENDONES	Diseño y realización de diez pendones de 1 mt (ancho) por 2 mt (largo). En lona blanca resistente a exteriores. (Adaptado a porta pendón)	10
MICROPERFORADO	Diseño, elaboración, impresión e instalación de un microperforado	1
PENDÓN TIPO VALLA	Diseño y realización de cuatro pendones con medidas grandes; en lona blanca resistente a exteriores	4
ARAÑA PORTA PENDÓN	Entrega de seis portapendones araña que soporten pendones de 1mt de acho x 2mts de alto	6
PIEZAS INFORMATIVAS	Diseño creativo e impresión de piezas informativas en salud (Plegables, afiches, entre otros) en diferentes tipos de papel, tamaños y tintas; se realizarán diferentes diseños y por lo tanto diferentes entregas de acuerdo con el avance de lo relacionado con la necesidad.	20.000
PERIFONEO	Realización de audio y su posterior perifoneo en el 100% de los barrios de la zona urbana de Villamaría, incluidos los sectores de la periferia del casco urbano tales como: Molinos, la Florida y La Floresta Barrio VIPA., para fechas especiales, PAI, y demás actividades relacionadas con EL PIC.	4 horas diarias x 90 días.
ADHESIVOS	Creación e impresión de adhesivos de diferentes tamaños y con diversos temas.	200
DIVULGACIÓN DE TEMAS DE SALUD.	Divulgación de temas de salud EN GENERAL DURANTE EL RESTO DEL AÑO QUE QUEDA: Salud mental Consumo de SPA Seguridad y salud en el trabajo prevención de embarazo adolescente Violencia de género Conmemoración del día de la prevención del VIH Coronavirus Pólvora Rutas de atención. Conmemoración de fechas especiales	10 presentaciones

1.1. Especificaciones:

1. Quien desarrolle la licitación, debe ser una empresa legalmente constituida.
2. Divulgación de temas en salud, deberán ser presentados en los lugares designados por la supervisora del contrato, el transporte y los materiales que requieran correrá por cuenta del proveedor.
3. Las arañas portan pendón deberán resistir exteriores (que resistan viento y que sean firmes) – de buena calidad.

Cada diseño, y pieza publicitaria realizada, deberá ser enviado al correo dirsalud@villamaria-caldas.gov.co antes de su impresión, para visto bueno y si es el caso publicación en redes sociales.

1.2. Obligaciones contractuales:

1. Prestar el servicio con la debida diligencia y prontitud.
2. Proporcionar los materiales, papelería, publicidad de acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección Local de Salud.
3. El proveedor se obliga para con el municipio a entregar los artículos en el sitio, hora y día que le designe la supervisora del contrato, sin que pueda existir retardo injustificado para la entrega.
4. El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor del servicio de acuerdo con lo solicitado, soportado con las FACTURAS, copias de contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.
5. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
6. Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto
9. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos

dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.

En resumen, las modificaciones solicitadas son:

- **Ajuste del monto económico asignado a la licitación.**
- **Reestructuración del listado de funciones y obligaciones del contratista.**

Adicional a lo expuesto anteriormente y en mi condición de supervisora de la licitación SMC 054-2025, suscrito por el municipio de Villamaría para la ejecución de la **CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES EN SALUD Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, INVITACIÓN PUBLICA SMC 054 – 2025",** Solicito la implementación de estos cambios de manera urgente. Ya que de esto depende el inicio oportuno de las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones fundamentales para proteger la salud de nuestros conciudadanos en Villamaría.

Cordial saludo,

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud

ELABORÓ/Jackelin Montes Tamayo, Apoyo en la Gestión a la Salud Publica